



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 116-2023-GRU-GR-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO A TODO COSTO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS Y TAPAS METÁLICAS DE PLANCHA ESTRIADA EN CANALETAS PLUVIALES, EN EL PLAN DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL COMPONENTE CALLES Y ACCESOS DEL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICA DEL LAGO YARINACocha- REGIÓN UCAYALI".

En la ciudad de Pucallpa, a los 29 de diciembre del 2023, en la Oficina de la Dirección Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Ucayali, a las 18:25 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 de fecha 05/12/2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 116-2023-GRU-GR-CS / PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **SERVICIO A TODO COSTO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS Y TAPAS METÁLICAS DE PLANCHA ESTRIADA EN CANALETAS PLUVIALES, EN EL PLAN DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL COMPONENTE CALLES Y ACCESOS DEL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICA DEL LAGO YARINACocha- REGIÓN UCAYALI"**, a fin de efectuar la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, a cargo de los miembros del comité de selección:

Presidente	ING. CIVIL JOSE CARLOS MERINO CORRALES	Titular
Primer Miembro	Tec. Adm. LARCE KLAY MACEDO MACEDO	Titular
Segundo Miembro	LIC. AMD. JAIME RENGIFO ZUASNAHABAR	Titular

Estando al Acta de Admisión, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 27/12/2023, se postergó el acto continuándose el día de hoy, a razón que la oferta económica presentada por el postor **VIZGAL INGENIEROS S.A.C.**, supera el valor estimado, por lo que se tuvo que realizar los actos administrativo establecidos en el artículo 68° numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Mediante **OFICIO N° 002-2023-GRU-GR-CS (AS N° 116-2023)**, de fecha 27/12/2023, se solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la emisión del **informe de ampliación de certificación presupuestal de ser el caso** por la suma de S/ 520,700.00 (Quinientos Veinte Mil Setecientos con 00/100 Soles), **para considerar válida la oferta económica del postor.**, conforme lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley de Contrataciones, en concordancia con el artículo 68° del RLCE.; **"68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro."**

Por lo que teniendo la respuesta del área usuaria mediante **INFORME N° 08767-2023-GRU-GRI-SGO**, en merito al **INFORME N° 939-2023-JCMC**, de fecha 29/12/2023 e **INFORME N° 223-2023-JEMA-SO**, de fecha 29/12/2023, señalando que **NO CUENTAN CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por lo que, en razón a ello **NO SE** considera válida la oferta económica; por ello y de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado en su numeral 28.1 establece: **28.1 (...) En los casos señalados en el presente numeral, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener (...)**, en tal sentido, al haberse realizado los





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

trámites correspondientes para la ampliación de la disponibilidad presupuestal y al no contar con la opinión favorable, se rechaza la oferta presentada en el presente procedimiento de selección.

Por lo antes mencionado y en aplicación del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, que a su letra dice: Artículo 65. **Declaración de desierto**, numeral 65.1. El procedimiento **queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida** salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas; por lo que el presente procedimiento de selección es declarado desierto.

Finalmente siendo las 18:33 horas del mismo día, mes y año y estando conforme con lo actuado, se suscribe la presente, en aplicación del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, se declara **DESIERTO**, debido a que NO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para considerar válida la oferta económica.


.....
Tec. Adm. LARCE KLAY MACEDO MACEDO
Comité de Selección
Miembro Titular


.....
ING. CIVIL JOSE CARLOS MERINO CORRALES
Comité de Selección
Presidente Titular


.....
Lic. Adm. JAIME RENGIFO ZUASNAHABAR
Comité de Selección
Miembro Titular

PADRE
ABAD

CORONEL
PORTILLO

ATALAYA





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 116-2023-GRU-GR-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO A TODO COSTO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS Y TAPAS METÁLICAS DE PLANCHA ESTRIADA EN CANALETAS PLUVIALES, EN EL PLAN DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL COMPONENTE CALLES Y ACCESOS DEL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICA DEL LAGO YARINACocha- REGIÓN UCAYALI".

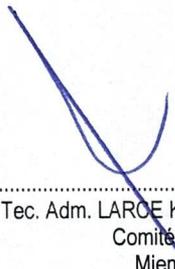
En la ciudad de Pucallpa, a los 27 de diciembre del 2023, en la Oficina de la Dirección Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Ucayali, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 de fecha 05/12/2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 116-2023-GRU-GR-CS / PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **SERVICIO A TODO COSTO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS Y TAPAS METÁLICAS DE PLANCHA ESTRIADA EN CANALETAS PLUVIALES, EN EL PLAN DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL COMPONENTE CALLES Y ACCESOS DEL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICA DEL LAGO YARINACocha- REGIÓN UCAYALI"**, a fin de efectuar la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, a cargo de los miembros del comité de selección:

Así mismo, estando al ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de fecha 21/12/2023, en donde los miembros del Comité de Selección, deciden postergar el presente procedimiento de selección hasta el día de hoy, a razón de que la Ofertas presentada por el postor VIZGAL INGENIEROS S.A.C, supera el valor estimado, y que el Comité de Selección actuará en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que dice: 68.3: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

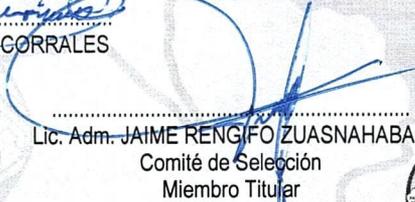
Por lo que se procedió con la notificación de la CARTA N° 001-2023-GRU-GR-CS (AS N° 116-2023), mediante correo electrónico y la plataforma del SEACE, solicitando reducción de su oferta, así mismo de la revisión del SEACE, se verifica que el postor cumplió con remitir su respuesta, ofertando el monto actualizado de S/ 520,700.00, por lo que lo miembros de comité de selección actuara de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley de Contrataciones, en concordancia con el artículo 68° del RLCE.; 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad: ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro."

Estando a este resultado, los miembros del Comité de Selección, deciden postergar el presente procedimiento de selección hasta el día viernes 29 de diciembre de 2023, a fin de realizar los trámites correspondientes para la ampliación del crédito presupuestario.

Siendo las 16:20 horas del mismo día y año y estando conforme con lo actuado, suscribe la presente el representante del Comité de Selección.


.....
Tec. Adm. LAROE KLAY MACEDO MACEDO
Comité de Selección
Miembro Titular


.....
ING. CIVIL JOSE CARLOS MERINO CORRALES
Comité de Selección
Presidente Titular


.....
Lic. Adm. JAIME RENGIFO ZUASNAHABAR
Comité de Selección
Miembro Titular





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 116-2023-GRU-GR-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO A TODO COSTO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS Y TAPAS METÁLICAS DE PLANCHA ESTRIADA EN CANALETAS PLUVIALES, EN EL PLAN DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL COMPONENTE CALLES Y ACCESOS DEL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICA DEL LAGO YARINACocha- REGIÓN UCAYALI".

En la ciudad de Pucallpa, a los 21 de diciembre del 2023, en la Oficina de la Dirección Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Ucayali, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 de fecha 05/12/2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 116-2023-GRU-GR-CS / PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **SERVICIO A TODO COSTO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS Y TAPAS METÁLICAS DE PLANCHA ESTRIADA EN CANALETAS PLUVIALES, EN EL PLAN DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL COMPONENTE CALLES Y ACCESOS DEL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICA DEL LAGO YARINACocha- REGIÓN UCAYALI"**, a fin de efectuar la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, a cargo de los miembros del comité de selección:

Así mismo se deja constancia la inasistencia del LIC. AMD. JAIME RENGIFO ZUASNAHABAR, (segundo miembro titular), el mismo que justifica por la causal de fuerza mayor (Salud), por la se adjunta el certificado médico N° 36997 de fecha 18/12/2023, suscrita por el Médico Cirujano EUDORO PEREZ PINEDO C.M.P 39607, por la cual en suplencia actúa la Ing. Sist. KELLY ROSHAM BENANCIO SAROMO, en calidad de Segundo Miembro Suplente.

Presidente	ING. CIVIL JOSE CARLOS MERINO CORRALES	Titular
Primer Miembro	Tec. Adm. LARCE KLAY MACEDO MACEDO	Titular
Segundo Miembro	Ing. Sist. KELLY ROSHAM BENANCIO SAROMO	Suplente

Los miembros del comité de selección, llevan a cabo la admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas a través del SEACE, conforme a lo siguiente:

Con fecha 06/12/2023, se llevó a cabo la convocatoria en la plataforma del SEACE, de la Adjudicación Simplificada N° 116-2023-GRU-GR-CS / Primera Convocatoria, contando con el registro de los siguientes participantes desde el 07/12/2023 al 18/12/2023:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	8/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10436579875	PONCE ZAPANA JULIO CESAR	13/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20393192098	JBR INGENIEROS E.I.R.L.	9/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20393658551	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CORDOVA S.R.L.	16/12/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20494603684	BIOENERGY PERU E.I.R.L.	15/12/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20568913401	GS_FAMIN S.A.C.	13/12/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20600661125	INDUSTRIAL KELITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAL KELITA E.I.R.L.	18/12/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20601006821	VILLENA GROUP E.I.R.L.	13/12/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	14/12/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20601908566	CORPORACION MEGA SOL E.I.R.L.	7/12/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20602996019	CORPORATION F NACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/12/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20604170801	A C S CONSTRUCCIONES & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	12/12/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20604567581	VIZGAL INGENIEROS S.A.C.	13/12/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20605110194	JEDCORP E.I.R.L.	15/12/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20605807918	CONTRACTORS AND GENERAL SERVICES GATXA E.I.R.L.	8/12/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20606058382	OPERADORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	7/12/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTONOGIA S.A.C.	7/12/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	9/12/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20611405210	CONSTRUCTORA AVAL'S S.A.C	13/12/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	13/12/2023	Válido





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Acto seguido, se hace de conocimiento que la fecha de presentación de ofertas fue el día 19/12/2023, en el horario de 00:01 a 23:59 horas, conforme el calendario publicado en el SEACE, fecha en la que se registraron las siguientes ofertas técnicas y económicas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601908566	CORPORACION MEGA SOL E.I.R.L.	19/12/2023	19:05:48	Enviado	Valido
2	20604567581	VIZGAL INGENIEROS S.A.C.	19/12/2023	23:33:28	Enviado	Valido
3	20494603684	BIOENERGY PERU E.I.R.L.	19/12/2023	23:52:13	Enviado	Valido
4	20393658551	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CORDOVA S.R.L.	19/12/2023	11:52:43	Enviado	Valido

Acto seguido, se procede con la descarga de la oferta, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia previstas en las bases:

- **CORPORACION MEGA SOL E.I.R.L.**, con RUC N° 20601908566, se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria, verificando la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
El precio de la oferta en SOL. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta

De la revisión de la Oferta se desprende que, esta se encuentra conforme por lo que su oferta es Admitida y pasa a la siguiente etapa.

- **VIZGAL INGENIEROS S.A.C.**, con RUC N° 20604567581, se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria, verificando la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
El precio de la oferta en SOL. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta

De la revisión de la Oferta se desprende que, esta se encuentra conforme por lo que su oferta es Admitida y pasa a la siguiente etapa.

- **BIOENERGY PERU E.I.R.L.**, con RUC N° 20494603684, se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria, verificando la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, de acuerdo al siguiente detalle:



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
El precio de la oferta en SOL. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta

De la revisión de la Oferta se desprende que, esta se encuentra conforme por lo que su oferta es Admitida y pasa a la siguiente etapa.

- CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CORDOVA S.R.L.**, con RUC N° 20393658551, se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria, verificando la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
El precio de la oferta en SOL. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta

De la revisión de la Oferta se desprende que, esta se encuentra conforme por lo que su oferta es Admitida y pasa a la siguiente etapa.

De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta fue admitida por lo que el Comité de Selección, procederá con su evaluación:

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE Y ORDEN DE PRELACIÓN

N°	POSTORES	PRECIO	Ptje. precio	Bonificación 5%	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION MEGA SOL E.I.R.L.	256,000.00	97.66	4.88	102.54
2	VIZGAL INGENIEROS S.A.C.	677,700.00	36.89	1.84	38.73
3	BIOENERGY PERU E.I.R.L.	300,020.00	83.33	4.17	87.49
4	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CORDOVA S.R.L.	250,000.00	100.00	5.00	105.00

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	PUNTAJE	orden de prelación
1	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CORDOVA S.R.L.	250,000.00	105.00	1
2	CORPORACION MEGA SOL E.I.R.L.	256,000.00	102.54	2
3	BIOENERGY PERU E.I.R.L.	300,020.00	87.49	3
4	VIZGAL INGENIEROS S.A.C.	677,700.00	38.73	4

Luego de culminada la evaluación, el el Comité de Selección, procede con la revisión a fin de determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas, según cuadro siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CORDOVA S.R.L.	CORPORACION MEGA SOL E.I.R.L.	BIOENERGY PERU E.I.R.L.	VIZGAL INGENIEROS S.A.C
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO					
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Sierra tronzadora Máquina soldadora Esmeriladora Amoladora Compresora de aire. 		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.					
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA					
Requisitos: RESPONSABLE DEL SERVICIO – PROFESIONAL TÉCNICO EN METALMECÁNICA O CARPINTERÍA METÁLICA.		No cumple, postor presenta curso taller en Carpintería metálica, más NO ACREDITA diploma y/o certificado del Profesional Técnico.	No cumple, postor presenta Título de profesional Técnico en Soldadura Universal, el mismo que no esta acorde con lo solicitado en las bases integradas	No cumple, postor presenta Título de profesional Técnico en mecánico electricista de mantenimiento, el mismo que no esta acorde con lo solicitado en las bases integradas	Si cumple
Acreditación: LA constancia, diploma y/o certificado del Profesional Técnico será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda					
B.3.2 CAPACITACIÓN					
Requisitos: Responsable del servicio – Profesional técnico en Metalmeccánica con 60 horas lectivas en cursos en metalmeccánica, carpintería metálica y/o similar.		Si cumple	Si cumple	No cumple, postor presenta certificados de capacitación de diferentes cursos pero ninguno de ellos cuanta con las horas solicitadas en las bases	Si cumple
Acreditación: Se acreditará con copia simple de CONSTANCIA, DIPLOMADO, CURSOS, CERTIFICADOS U OTROS DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDE.					
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL					
Requisitos: Responsable del servicio – Profesional técnico en Metalmeccánica con 02 años mínimo de experiencia en trabajos de confección, diseño e instalación de estructuras metálicas.		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u>					
Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.					
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 nuevos soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

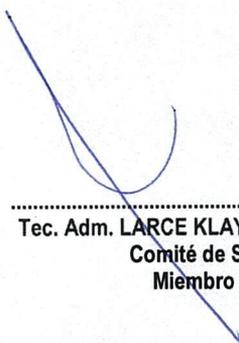
<p>convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 nuevos soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Confección e instalación de estructuras metálicas en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>				
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA

De la revisión de las Ofertas presentadas se desprende que, la oferta económica evaluada y calificada, presentada por el postor VIZGAL INGENIEROS S.A.C, supera el valor estimado, por lo que el Comité de Selección actuará en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que dice: 68.3: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

Estando a este resultado, los miembros del Comité de Selección, deciden postergar el presente procedimiento de selección hasta el día miércoles 27 de diciembre de 2023, al haberse otorgado el plazo de un (01) día a los postores, para la reducción de su oferta.

Siendo las 15:20 horas del mismo día y año y estando conforme con lo actuado, suscribe la presente el representante del Comité de Selección.


 ING. CIVIL JOSÉ CARLOS MERINO CORRALES
 Comité de Selección
 Presidente Titular


 Tec. Adm. LARCE KLAY MACEDO MACEDO
 Comité de Selección
 Miembro Titular


 Ing. Sist. KELLY ROSHAM BÉNANCIO SAROMO
 Comité de Selección
 Miembro Suplente

